



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 157 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 182-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 224009-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 053-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 0021-2011-FRL-SUPERV.I.E JG-ACORIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 075-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO ANKA, se ejecutó la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 28 de febrero del 2011, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

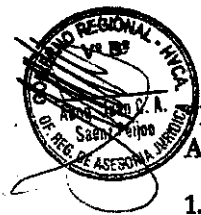
ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica", que estará conformado por:

- | | | |
|----|-----------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Christian Ponce Alfaro | Presidente |
| 2. | Ing. William Paco Chipana | Primer Miembro |
| 3. | Ing. Fernando Rafael Lean | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL